



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 08 ABR 2022

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", por la cual se solicita la prórroga de la contratación de la Sra. Marcela Udaquiola, en régimen de Contrato de Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 9 de abril de 2018, se autorizó al Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", a contratar a la Sra. Marcela Udaquiola, en régimen de Contrato de Trabajo, previsto por el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, el artículo 525 de la Ley N° 19.355, de fecha 19 de diciembre de 2015 y del Decreto N° 118/014, de 30 de abril de 2014;-----

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 30 de junio de 2020, se autorizó a prorrogar dicho Contrato de Trabajo, de acuerdo al artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013;-----

CONSIDERANDO: I) que subsisten las necesidades del servicio que motivaron la referida contratación, por lo cual resulta necesario prorrogar el

contrato de la mencionada funcionaria a fin de atender los cometidos que son competencia del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social";-----

II) que se han recabado los informes de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5 del Decreto N° 118/014, de 30 de abril de 2014;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", a prorrogar la contratación en régimen de Contrato de Trabajo, previsto por el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, a la funcionaria que consta a continuación.-----

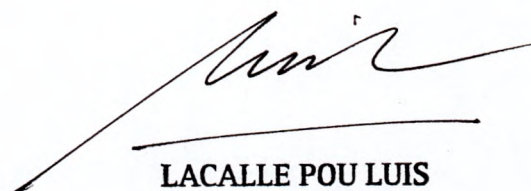
Nombre	Apellido	C.I	Tarea	Inciso	Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Carga horaria	Nominal Valores 2022
Marcela	Udaquiola	4.958.465-3	Tarea Téc.	15	01	401	000	40	\$ 73.826,16

2º) El plazo de la referida prórroga será de 2 (dos) años contados a partir del vencimiento de la anterior prórroga de contrato.-----

3º) Regístrese el presente contrato en el Registro de Vínculos con el

Estado.-----

4º) Notifíquese, comuníquese, cumplido archívense las presentes actuaciones.-----

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long vertical stroke.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Lacalle Pou Luis', written in a cursive style above a horizontal line.

LACALLE POU LUIS